



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.

Proyecto de Resolución: Solicitar tareas de pavimentación en el acceso al Barrio
Ampliación Congreso.



Fundamentos:

Visto el pedido efectuado por los vecinos del Barrio Ampliación Congreso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, mediante el cual solicitaron pavimentación de las calles de acceso al mencionado sector y;

Considerando que el estado de las calles de acceso al Barrio Ampliación Congreso constituye, una de las principales dificultades que actualmente atraviesan los vecinos del sector, afectando las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y circulación de quienes allí residen y de quienes deben ingresar o egresar diariamente del barrio.

Que, asimismo, los vecinos han señalado que el pedido de pavimentación ya fue presentado ante el Departamento Ejecutivo Municipal hace aproximadamente dos años, encontrándose actualmente paralizado, sin que hasta el momento se haya concretado una solución definitiva a la problemática planteada.

Que, por otra parte, durante los períodos de precipitaciones, el agua proveniente de Avenida América ingresa al sector y provoca anegamientos y una importante acumulación de barro en las calles, circunstancia que dificulta considerablemente la circulación vehicular - peatonal y agrava las condiciones de accesibilidad al barrio.

Que, en igual sentido, las precipitaciones producen la aparición de pozos, el arrastre de piedras, tierra y otros materiales existentes en las calles sin pavimentar, ocasionando su desplazamiento hacia sectores aledaños y generando un progresivo deterioro de veredas y de otras arterias, particularmente en el sector de calle Manuel Estrada.

JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.

Que, en consecuencia, la falta de pavimentación repercute directamente en la calidad y seguridad de la circulación, en la conservación del espacio público y en las condiciones de accesibilidad de los vecinos a su barrio.

Que, asimismo, resulta oportuno dar respuesta a un reclamo vecinal que, según lo manifestado, ha sido formulado con anterioridad y permanece pendiente de resolución, procurando de este modo avanzar en una solución concreta a una problemática que afecta de manera cotidiana a los habitantes del barrio.

Que los vecinos de la zona, deben convivir con lagunas de agua, barro, dificultad de tránsito para adultos mayores y; en los meses de invierno, deben convivir con calles de polvo y tierra, lo cual puede afectar la salud de adultos mayores, niños, personas alérgicas y personas asmáticas. Que esta situación se traduce en condiciones complejas de habitabilidad, accesibilidad y la limpieza en general del barrio.

Recordando, que la Constitución de la Provincia de Tucumán en su Artículo Nº 134, establece las atribuciones y deberes de los municipios, entre ellos: "1) *Gobernar y administrar los intereses públicos locales dirigidos al bien común*; 3) *Realizar obras y servicios públicos por sí, por intermedio de particulares o con colaboración vecinal*; 4) *Atender en el uso de calles*".

Que conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 5529/1983, Orgánica de Municipalidades, la cual establece en su Artículo Nº 25 inciso 21, las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, en cuanto a "*Entender en la construcción o conservación de obras públicas municipales que se podrán realizar por administración, contratación o concesión ...*".

Que el Artículo Nº 25 inciso 28, de la Ley Provincial Nº 5529/1983, Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Deliberante el "*Ordenar el ensanche y apertura de calles y caminos...*".

Que, por lo expuesto, resulta oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la adopción de medidas pertinentes a fin de evaluar y concretar la pavimentación de las calles de acceso al Barrio Ampliación Congreso, atendiendo especialmente a las condiciones de anegamiento y deterioro que se presentan durante los períodos de lluvia.

JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.



*Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.*



Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y:

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la repartición correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica y de costos, proceda a realizar las tareas de pavimentación en el acceso al Barrio Ampliación Congreso y en todas aquellas calles y arterias, que por su ubicación, representen una mejora integral en la accesibilidad al Barrio Ampliación Congreso.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, informará al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 30 (treinta) días de comunicada la presente, sobre los cursos de acción implementados para su cumplimiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.**